

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015

En Paracuellos de Jarama, siendo las once horas y treinta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen habiendo excusado su asistencia la Concejala Dña. Almudena Gómez Gabardino, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de octubre de 2015.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan renovación de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

5º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

6º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes sancionadores.

Expediente sancionador iniciado a raíz del informe de la Policía Local de fecha 24 de marzo de 2015. La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente y de la Propuesta de Resolución del Instructor, informada por la Técnico Municipal, muestra su conformidad con el mismo, y por unanimidad acuerda El ARCHIVO del expediente sancionador PS 22/15, incoado contra HERCESA INMOBILIARIA SA, por no ser el promotor de las obras del lugar de los hechos, debiéndose dirigir las actuaciones contra el mismo y notificar al/ a la interesado/a esta Resolución, y junto con los recursos procedentes contra la misma.

7º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del “Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la lucha contra la exclusión social y la pobreza infantil”. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid ha remitido para su aprobación el Convenio de Colaboración entre dicha Consejería y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la lucha contra la exclusión social y la pobreza infantil, y para seguir con la tramitación habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes que obran en el expediente por unanimidad acuerda aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la lucha contra la exclusión social y la pobreza infantil, plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015 y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

8º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la “Adenda de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el desarrollo de los servicios sociales de atención social primaria y de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2016”. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, ha remitido Adenda para la prórroga del Convenio de colaboración entre dicha Consejería y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el desarrollo de los servicios sociales de atención social primaria y de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2016, y para seguir con la tramitación habría que aprobar el mismo.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes que obran en el expediente por unanimidad acuerda aprobar la Adenda de la prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el desarrollo de los servicios sociales de atención social primaria y de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2016 y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de talleres y clases de diversas especialidades. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 22 de octubre de 2015, Ángela Fidalgo Rodríguez ha presentado la documentación requerida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre, respecto a los Lotes nº 3 y 10, y que asimismo, Manuel Muñoz Portillo ha presentado la documentación requerida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre, respecto al Lote nº 2, por lo que procede continuar con los trámites de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de servicios de talleres y clases de diferentes especialidades, respecto al Lote nº 2 (Taller de Tai-Chi), a Manuel Muñoz Portillo, por un precio de 1.706,40 € más IVA. Lote nº 3 (Taller de Dibujo y Pintura para Mayores), a Ángela Fidalgo Rodríguez, por un precio de 2.563,20 € más IVA. Lote nº 10 (Taller de Dibujo y Pintura), a Ángela Fidalgo Rodríguez, por un precio de 11.338,32 € más IVA,

10º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de retirada, destrucción y baja de tráfico de vehículos en estado de abandono. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 19 de octubre de 2015, no se ha presentado ninguna proposición durante dicho período, procediendo en consecuencia declarar desierto el presente procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar desierto el procedimiento de licitación del contrato de servicios de retirada, destrucción y baja de Tráfico de vehículos en estado de abandono, al no haberse presentado ninguna proposición.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio público de una Escuela de Idiomas. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 9 de octubre de 2015 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a ORLANDO

LAKES ENGLISH, SHAMROCK ENGLISH SCHOOL, NEWAYS COLLEGE, FORMAJOBS, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL (FEI), FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL e INSTITUTO CERTIFICADO DE EMPLEO, habiéndose presentado al procedimiento una única proposición, correspondiente a FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL (FEI), procediendo en este momento por tanto, iniciar la apertura de los correspondientes Sobres al objeto de acordar la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por FEI como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de muro de contención de tierras en zona verde con Parcelas 189, 203 y 204 de Altos del Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 6 de octubre de 2015 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTOS, CEINSA CONTRATOS DE INGENIERÍA y VIRTON, habiéndose presentado al procedimiento dos proposiciones, correspondientes a ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTOS y VIRTON, procediendo en este momento por tanto, iniciar la apertura de los correspondientes Sobres al objeto de acordar la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

Constatando que en el presente caso se ha producido un empate en la puntuación total obtenida por los licitadores, y no previendo expresamente tal circunstancia el Pliego de Cláusulas que rige la presente licitación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda recabar informe de los servicios jurídicos acerca de la manera de dilucidar el empate para en su caso no tener que iniciar nuevo procedimiento.

13º Acuerdo, si procede, relativo a la apertura de un nuevo plazo de 1 año para la presentación de proposiciones en el procedimiento de adjudicación de concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento en el Parking Municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 31 de octubre de 2014 se publica anuncio de licitación en el BOCM nº 259, en virtud del cual los interesados podrían presentar proposiciones para optar a la concesión de uso privativo de plazas de aparcamiento en el Parking Municipal durante un período de 1 año, es decir, hasta el día 31 de octubre de 2015, y que estando próxima por tanto la finalización de dicho procedimiento, en el momento presente se han adjudicado 14 plazas de automóviles y las 3 plazas de motocicletas, de forma que aún quedan plazas libres que pudieran ser objeto de solicitud y concesión por parte de potenciales interesados, de forma que resulta preciso adoptar acuerdo al objeto de renovar el período de presentación de solicitudes un año más.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda renovar el plazo para la presentación de proposiciones para optar a las concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento en el Parking Municipal, durante un nuevo período de 1 año, a contar desde la publicación del correspondiente acuerdo en el Perfil del Contratante de este ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 23 de octubre de 2015